

RESUMEN DE RESOLUCIONES ACORDADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2020.

ACCIONES LEGALMENTE REPRESENTADAS: 343,000 acciones Serie “A” con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, que integran el 100% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Institución.

- I. Presentación del informe del consejo de administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Su discusión y, en su caso aprobación, previo informe del comisario de la sociedad.

Resolución Primera: “Se aprueba el informe del consejo y su actuación en la administración de la sociedad, el balance general y demás documentación que le es relativa y el dictamen del comisario propietario, todo ello correspondiente al ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.”

- II. Informe del auditor externo sobre la situación fiscal de la sociedad.

Conforme a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se procedió a desahogar el segundo punto de la orden del día y en virtud de que a la fecha no se ha presentado el dictamen del ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, el secretario de la asamblea, para cumplir con esta obligación, procedió a distribuir y dio lectura al informe elaborado por el contador público y socio dictaminador de nuestros auditores externos, sobre la situación fiscal de esta sociedad del ejercicio social inmediato anterior, correspondiente al año 2018, del cual se deriva un dictamen sin observación alguna, dándose, por decisión unánime de los representantes de accionistas presentes, por cumplida la obligación citada al principio de este punto.

- III. Resolución sobre el proyecto de aplicación de utilidades que presenta el consejo de administración.

Resolución Segunda: “Se aprueba que la cantidad \$3,794,339.50 (Tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y nueve Pesos 50/100 Moneda Nacional) sea llevada a incrementar el fondo de reserva legal y que la cantidad de \$34,149,055.50 (Treinta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco Pesos 50/100 Moneda Nacional) sea retenida llevándose a la cuenta de “Resultados de Ejercicios Anteriores”.”

- IV. Elección de los miembros del consejo de administración y comisarios de la sociedad y determinación de sus emolumentos.

Resolución Tercera: “El consejo de administración de la sociedad para el ejercicio social del 2020, queda integrado por las siguientes personas, designando como Presidente al C.P. Julio César Villarreal Guajardo y como Vicepresidentes al señor Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza y la Lic. Lorena Villarreal Treviño:

CONSEJEROS

PROPIETARIOS	RESPECTIVOS SUPLENTE
C.P. JULIO CÉSAR VILLARREAL GUAJARDO	LIC. LORENA VILLARREAL TREVIÑO
DON PABLO DE LA CRUZ VILLARREAL GARZA	C.P. JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GARZA
ING. JUAN MANUEL VILLARREAL MONTEMAYOR	DR. RENE PATRICIO VILLARREAL ARRAMBIDE
LIC. LUIS RAÚL SEYFFERT VELARDE	LIC. GUILLERMO GARAY ESPINOSA

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS	RESPECTIVOS SUPLENTE
C.P. MANUEL CAMACHO TÉLLEZ	LIC. LUIS SANTOS THERIOT
C.P. MIGUEL C. BARRAGÁN VILLARREAL	C.P. ROBERTO GARZA VELÁZQUEZ
ING. ANTONIO ORTIZ COBOS	LIC. JORGE ARTURO TOVAR CASTRO
ING. JESÚS OSWALDO GARZA MARTÍNEZ	LIC. JESÚS DEMETRIO TUEME PEDRAZA
LIC. EUGENIO LÓPEZ GARZA	C.P. ALBERTO RAFAEL GÓMEZ ENG

Resolución Cuarta: “Se designan como comisario propietario de la sociedad a la señorita C.P. Norma Elena Vélez Martínez y como comisario suplente al señor C.P. Eusebio Castro Díaz. Asimismo se nombra al Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava como secretario del consejo de administración y como pro-secretario al Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, ambos sin el carácter de consejeros.”

Resolución Quinta: “Por cuanto a la determinación de las remuneraciones a los consejeros y comisarios, se considera que el ejercicio de dichos cargos en la sociedad es honorífico, por lo que no existe obligación de emolumento o pago alguno.”

- V. Revocación y otorgamiento de poderes.

Resolución Sexta: “No se revocaron ni otorgaron poderes”

- VI. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Resolución Séptima: “Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y al Lic. César Alan Chávez Reyes, para que en forma conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del Testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”

VII. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Resolución Octava: “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.

No hay derechos de preferencia que ejercer.